

**CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
Y
JONATHAN FELIPE QUEVEDO GOMEZ**

**PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA
REPUBLICA DE POLONIA**

En Lampa, Santiago de Chile, 18 de febrero de 2025, entre la CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, en adelante también "La Corporación", Rut 70.954.200-1, representada legalmente por su Secretaria General, doña POLETTE ANDREA TORO CEA, C.I. N° 16.790.540-4, de profesión Administrador Publico, ambos domiciliados en calle Sargento Aldea N° 898, de la comuna de Lampa, ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra Jonathan Felipe Quevedo Gómez, Cedula de Identidad N° 17.313.123-2, de profesión Ingeniero Eléctrico, domiciliado en El Chalaco 192-F, Pirque, en adelante "La Prestadora", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

"La Corporación", contrata al Ingeniero don Jonathan Felipe Quevedo Gómez, de Profesión Ingeniero Eléctrico, para que realice **PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA REPUBLICA DE POLONIA.**

SEGUNDO: ALCANCES DEL SERVICIO CONTRATADO.

En el marco del proceso de realización de **PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO EN LA ESCUELA REPUBLICA DE POLONIA** "el Prestador" realizara los servicios de proyectista eléctrico para "Proyecto Eléctrico de Fuerza Clima" Escuela Republica de Polonia. El cual debe entregar en forma digital, planos eléctricos en formato CAD, Especificaciones técnicas del proyecto e itemizado de obras para ejecutar el proyecto.

TERCERO: PAGO DE LOS SERVICIOS.

Como retribución a los servicios prestados, "La Corporación" pagará al "Prestador" por el Proyecto la suma de **\$853.801.- (ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos un peso) valor bruto, con cargo a Aporte Municipal Educación. La Corporacion retendrá el 14,5% por concepto de impuestos, que ingresará en arcas fiscales y en el caso que el prestador del servicio mantenga Préstamo Solidario con el SII, se adicionará al porcentaje legal de retención el 3% correspondiente al pago de dicho préstamo .**

El pago de los servicios se efectuará contra entrega del servicio contratado, para lo que "el Prestador" deberá entregar un informe final con el detalle de lo que se entregó a la unidad de infraestructura de la Corporación de Desarrollo Social de Lampa.

La fecha de entrega del servicio contratado es de 21 días corridos desde la presente fecha.

CUARTO: TÉRMINO DEL CONTRATO

Son causales de término del presente contrato las siguientes:

- Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las restantes causales también serán objeto de modificación de contrato.

Lo establecido en esta cláusula es sin perjuicio de las acciones que "La Corporación" pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o resolución del contrato en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratado.

Asimismo, por razones de necesidad o conveniencia, a juicio exclusivo, "La Corporación" se reserva el derecho a poner término anticipado al presente contrato, comunicando a "el Prestador", con una antelación de 5 días al término efectivo de sus servicios, sin derecho al pago de indemnización alguna, salvo los servicios efectivamente prestados por "el Prestador".

1

2

3

4

Por otra parte, si por caso fortuito y fuerza mayor, o cualquier causa no imputable a “La asesoría”, esta se viera imposibilitada de cumplir con la obligación objeto de este contrato, este se extingue de pleno derecho y lo hacen también las obligaciones de “La Corporación”, para con “el Prestador”.

QUINTO: COMPETENCIA TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEXTO: REPRESENTACIÓN

La personería de **Polette Andrea Toro Cea**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, consta en acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha 05 de febrero de 2024 y reducida a la escritura pública ante el notario público don Matias Tomas Jorquiera Sotomayor, con fecha 08 de febrero de 2024, Repertorio N° 170-2024.

DECIMO PRIMERO: EJEMPLARES.

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Corporación Municipal y uno en poder de “La asesoría externa”.

Leído, se ratifica y firman:



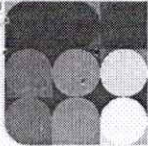
POLETTE ANDREA TORO CEA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA



JONATHAN FELIPE QUEVEDO GOMEZ
PRESTADOR DEL SERVICIO

1
2
3

4
5
6



CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD
DE LAMPA

PROCEDENCIA

N° de Documento: _____

Fecha ___/___/2025

De: DEPTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES

A: Srtas.

- Javiera Reyes
- Camila Aburto
- Veronica Aguilera
- Scarlett Gómez
- Daniela Soto
- Alejandra Cornejo
- Macarena Osses
- Ramon Pino
- Danitza Maldonado
- Maria Silva
- Valeria Muñoz
- Paola Ramírez
- Karen González

ENTREGA: _____

PARA

- Su conocimiento y fines
- Estricto Cumplimiento
- Informar por escrito

PLAZO

- 24 HORAS
- 48 HORAS
- URGENTE

Corporación de Desarrollo Social de Lampa
CONTACTO. -



DEPTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES

100
100
100

MEMORANDUM N° 58 /2025

**DE: SR. MIGUEL GUTIERREZ ROJAS
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LAMPA**

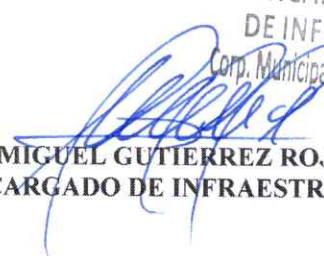
**A: SRTA. ALEJANDRA CORNEJO MADRID
JEFA DPTO. DE PERSONAS (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LAMPA**

Lampa, 02 de Abril de 2025

1. Estimada junto con saludar, se solicita a Ud., rectificar contrato a honorarios de don Jonathan Felipe Quevedo Gómez, Rut 17.313.123-2, solicitado en Memo 24 de fecha 12 de febrero de 2025, esto debido a que el valor a pagar es menor de lo que se había informado.
Monto bruto a pagar es de \$853.801
2. Fuente de financiamiento: Aporte Municipal.
3. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted.,

ENCARGADO UNIDAD
DE INFRAESTRUCTURA
Corp. Municipal de Desarrollo Social Lampa

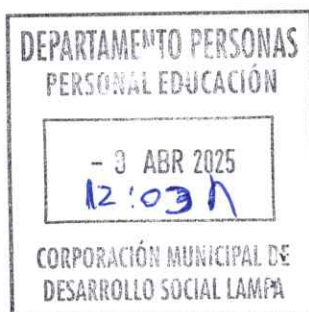


**MIGUEL GUTIERREZ ROJAS
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA**

MGR/dno

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo





MEMORANDUM N° 24 /2025

DE: SR. MIGUEL GUTIERREZ ROJAS
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LAMPA

A: SRTA. POLETTE TORO CEA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LAMPA

Lampa, 12 de Febrero de 2025

1. Estimada junto con saludar, se solicita a Ud., autorizar contrato a honorarios para don Jonathan Felipe Quevedo Gómez, Rut 17.313.123-2 para efectuar **“Proyecto Eléctrico de Fuerza Clima en la Escuela República de Polonia”**, esto contempla, Memoria de cálculo eléctrico, planos, especificaciones técnicas e Itemizado.


El plazo de duración de contrato o entrega de proyecto debe ser 21 días corridos desde la fecha de emisión del contrato.

Pago del proyecto sujeto a evaluación del equipo de Infraestructura de la Corporación.

Monto bruto a pagar \$994.152

2. Se Adjunta:
 - Copia carnet de identidad
 - Certificado de Título
 - Certificado de antecedentes
 - Certificado inhabilidades para trabajar con menores de edad.
3. Fuente de financiamiento: Aporte Municipal.
4. Para su conocimiento y fines pertinentes.

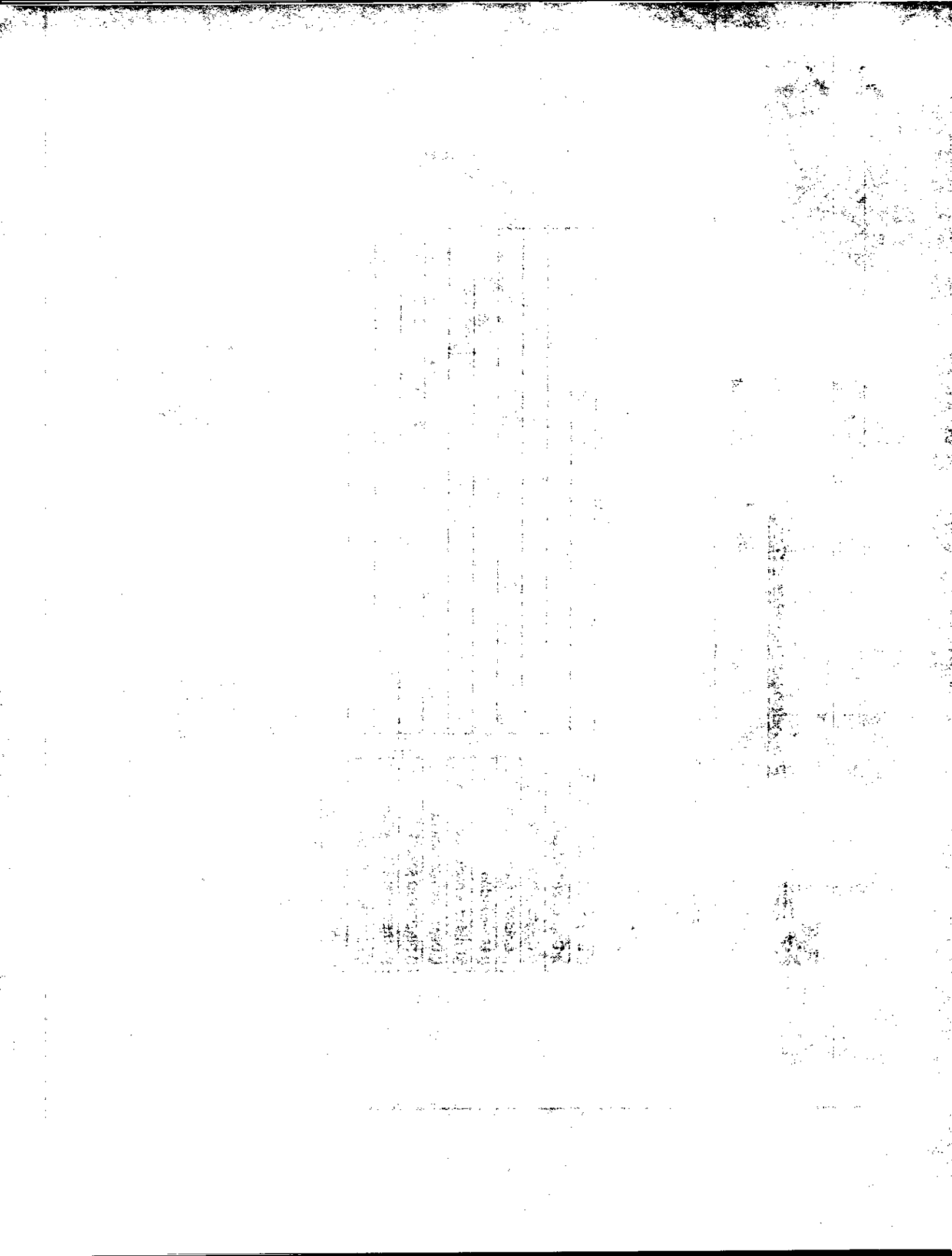
Saluda atentamente a usted.,


ENCARGADO UNIDAD
DE INFRAESTRUCTURA
Corporación Municipal de Desarrollo Social Lampa
MIGUEL GUTIERREZ ROJAS
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA

MGR/dno

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo



EQ0658317



MEMORANDUM N° 24 /2025

**DE: SR. MIGUEL GUTIERREZ ROJAS
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LAMPA**

**A: SRTA. POLETTE TORO CEA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LAMPA**

Lampa, 12 de Febrero de 2025

1. Estimada junto con saludar, se solicita a Ud., autorizar contrato a honorarios para don Jonathan Felipe Quevedo Gómez, Rut 17.313.123-2 para efectuar "Proyecto Eléctrico de Fuerza Clima en la Escuela República de Polonia", esto contempla, Memoria de cálculo eléctrico, planos, especificaciones técnicas e Itemizado.

El plazo de duración de contrato o entrega de proyecto debe ser 21 días corridos desde la fecha de emisión del contrato.

Pago del proyecto sujeto a evaluación del equipo de Infraestructura de la Corporación.

Monto bruto a pagar \$994.152

2. Se Adjunta:

- Copia carnet de identidad
- Certificado de Título
- Certificado de antecedentes
- Certificado inhabilidades para trabajar con menores de edad.

3. Fuente de financiamiento: Aporte Municipal.

4. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted.,



ENCARGADO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
MIGUEL GUTIERREZ ROJAS
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA



MGR/dno

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr. (a)

RUN: 17.313.123-2

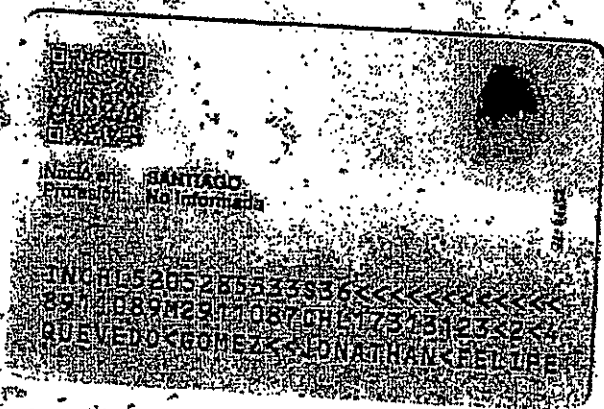
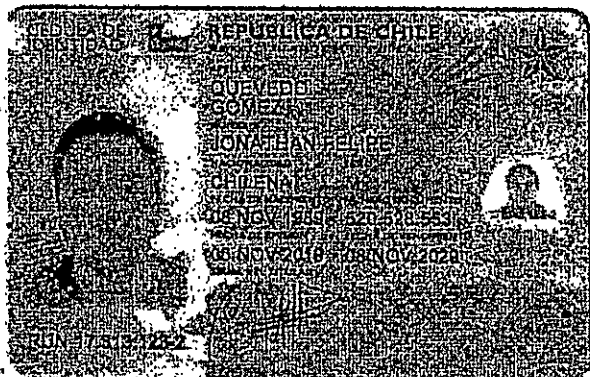
NOMBRE: JONATHAN FELIPE QUEVEDO GOMEZ

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha: 24 octubre 2024, 09:43 hrs.

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



**CERTIFICADO DE TITULO
(COPIA)**

Certifico que con fecha 04 de Enero de 2025

Jonathan Felipe Quevedo Gómez

Rut: 17.313.123-2

cumplió con los requisitos exigidos por EL INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el Título Profesional

Ingeniero Eléctrico

Número 130.512 del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 08 de enero de 2025

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

17F38F51BEF4851B

Fecha de Emisión 08-01-2025 21:32:31 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl



**MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA
SECRETARIA GENERAL**

2

3

Verificado y Firmado por

Certificado Educación Superior

INACAP

ACEPTA

Creado el: 2025-01-08 21:32:33

N° Doc: X1B000251429EJCE2

(1 página)



Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.ae.cd>
Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firmas electrónicas, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en el caso alguna la validez de la firma.



Firmante: 0008399549-1 FIGUEROA MANDIOLA MARÍA SOLEDAD
Institución - Rol: INACAP - SECRETARIO GENERAL
Fecha de Firma: 2025-01-08 21:31:57
Auditoría Auténtica: INCP-F6FQ-NLGP-14E1
Operador: 0008399549-1 MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
8473a08d9263



500607999172

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : JONATHAN FELIPE QUEVEDO GÓMEZ

R.U.N. : 17.313.123-2 Fecha nacimiento: 8 Noviembre 1989

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
17313123-2 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

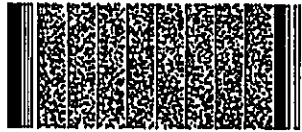
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
17313123-2 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

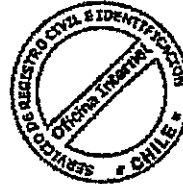
FECHA EMISIÓN: 6 Febrero 2025, 16:33

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD
DE LAMPA

PROCEDENCIA

N° de Documento: _____

Fecha 1/1/2025

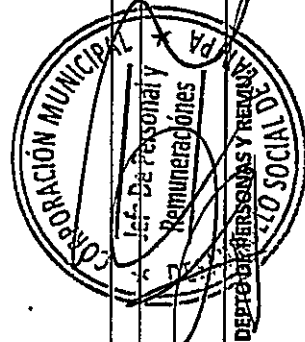
De: DEPTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES

A: Srtas.

- Javiere Reyes
- Stephanie Moya
- Camilla Aburto
- Veronica Aguilera
- Scarlett Gómez
- Daniela Soto
- Alejandra Cornejo
- Macarena Osses
- Ramon Piro
- Danitza Maldonado
- María Silva
- Valeria Muñoz
- Paola Ramírez
- Karen González

ENTREGA:

Recebo
DOSSIER
NOSSOS



PARA Su conocimiento y fines
 Estricto Cumplimiento
 Informar por escrito

PLAZO 24 HORAS
 48 HORAS
 URGENTE

